



DECRETO ALCALDICIO N° 064 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

14 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 478 de fecha 07 de Abril 2025, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, que corresponde a la especie Ciruelo de flor (prunus cerasifera), que corresponde a un Bien Nacional de Uso Público y que se encuentra en la vereda de la calle San Marcos N°1517, Población San Agustín, Comuna de Requinoa, debido a que este ejemplar está levantando la vereda con sus raíces.

Lo anterior según informe técnico N° 052 de fecha 07.04.2025

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, que corresponde a la especie Ciruelo de flor (prunus cerasifera), que corresponde a un Bien Nacional de Uso Público y que se encuentra en la vereda de la calle San Marcos N°1517, Población San Agustín, Comuna de Requinoa, debido a que este ejemplar está levantando la vereda con sus raíces.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/HOY/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Archivo



FOLIO	2065
FECHA	10.04.25
HORA	11:03

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
X MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

10-04-25
12:07



MEMO: 478__/

MAT: Solicita autorizar Tala de árbol.

Requínoa, 07 de Abril 2025.

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

**DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA**

Mediante el presente solicito a Ud., autorizar decretar la Tala de 1 árbol que corresponde a la especie Ciruelo de flor (prunus cerasifera) que se encuentra en la vereda de la calle San Marcos a la altura del Número 1517, Población San Agustín, Comuna de Requinoa, corresponde a un bien Nacional de Uso Público. Debido a que este ejemplar está Levantando la Vereda con sus Raíces.

La madera resultante de la tala será destinada al recinto Municipal (vivero) para ser acopiada, el cual se ubica en el sector de Pichiguao, Comuna de Requinoa.

Lo anterior según informe N°052 de fecha 07.04.2025.-

Para su conocimiento y superior resolución.




**DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA**

DMS/ HOY/jva
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Medio ambiente
- Secpla



INFORME : 052 /

REF. : Tala de Árbol

REQUINOA, 07 de Abril 2025

A : **HUGO OLIVARES YAÑEZ**
JEFE DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

DE : **JOSE ISMAEL VARGAS**
DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

PRESENTE.

De acuerdo a lo observado y verificado en visita al sector solicitado se informa lo siguiente:

Fecha visita : 07 de Abril 2025 Hora: 09:00 Horas.

Observación : _____

Solicitante : VICTOR SARMIENTO CALLE SAN MARCOS POBLACION SAN AGUSTIN
COMUNA DE REQUINOA

Objetivo : TALA DE ARBOL

Descripción:

De acuerdo a la solicitud presentada por Don Víctor Sarmiento domiciliado en la calle San Marcos de la Población San Agustín, Comuna de Requinoa Quien Solicita la tala de un árbol que se encuentra fuera de su casa y que está levantando la vereda.

De acuerdo a visita a terreno se pudo constatar que el árbol al cual se hace mención corresponde a la especie Ciruelo de Flor (prunus cerasifera), que se encuentran en la Vereda de la calle San Marcos a la altura del N° 1517 de la Población San Agustín Comuna de Requinoa, corresponde a un bien Nacional de Uso Público, de Acuerdo a lo observado este árbol efectivamente estaría con sus raíces levantando la vereda y podría en el corto plazo levantar la pandereta de la propiedad contigua por lo que se sugiere la Tala del Árbol.


JOSE ISMAEL VARGAS
DEPARTAMENTO O MEDIO
AMBIENTE.

HOY/jva

Distribución:

- Departamento Aseo y Ornato.





